

**JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
OM-55/2021**

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

Siendo las **10:00** horas del día **20 de septiembre 2021**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Raúl Cuevas Landeros, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

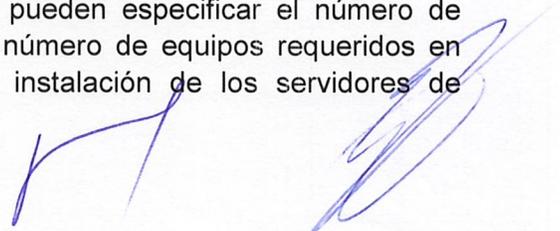
Las Bases de Licitación **OM-55/2021** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **15 de septiembre del 2021 (15:00 HORAS)**.

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): MERVIZA COMERCIALIZADORA S. DE R. L. DE C. V., por lo cual y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

A.- PREGUNTAS DE MERVIZA COMERCIALIZADORA S. DE R. L. DE C. V.

1.- En el Anexo 1 inciso 1.4. Solicitan que el proveedor deberá presentar una propuesta de servidores en todos los edificios administrativos del municipio para evitar que por fallas de red los usuarios se queden sin el servicio. Nos pueden especificar el número de edificios, ubicación de los edificios administrativos y número de equipos requeridos en cada edificio que se deben de considerar para la instalación de los servidores de impresión.

Respuesta: Se anexa listado de ubicaciones.



DOMICILIO	MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA
ALCALDE NORTE # 68, CENTRO	2	
ALFONSO REYES # 385, EL ZAPOTE DEL VALLE	1	
ANDADOR CENTENARIO # 37, CENTRO	5	
AURORA BOREAL # 400, LOS AGAVES	2	1
AV. CONCEPCIÓN #149, MINI CAT DEL VALLE	1	
AV. CONCEPCIÓN DEL VALLE # 115, SANTA FE	2	1
AV. PASEO DEL CHIVATILLO Y BLVD. LOMAS DEL SUR, LOMAS DEL SUR	1	
BLVD. CHULAVISTA Y BLVD. BRASIL, CHULAVISTA	1	
BOCANEGRA # 20 ENTRE LA PAZ Y RAMÓN CORONA, DELEGACIÓN BUENAVISTA	1	1
CALLE LIBERTAD # 10-B, DELEGACIÓN SAN MIGUEL CUYUTLAN	1	2
CALLE NARDO ESQ. CLAVEL, TULIPANES LA TIJERA	1	
CAMINO A LA CAÑADA # 1600, LOS JUNCOS	1	
CARRETERA TLAJOMULCO-SAN MIGUEL CUYUTLAN KM. 12.5	2	
CARRETERA A CHAPALA KM. 15+500, EL ZAPOTE	1	4
CARRETERA FEDERAL 54 PLAZA GAVILANES, LOS GAVILANES	1	8
CAT HIGUERA # 70, CENTRO	34	45
CIRCUITO METROPOLITANO SUR # 440, COL. PROVIDENCIA, (FRENTE AL PEÑAFIEL)	5	1
CONOCIDO PRIVADA JUÁREZ S/N, DELEG. SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	0	1
CONOCIDO PRIVADA JUÁREZ S/N, DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	2	2
DEGOLLADO # 35 ENTRE FLAVIANO RAMOS Y OCAMPO, CENTRO	1	
DEGOLLADO # 35, CENTRO	1	
DONATO GUERRA # 10, CENTRO	1	
EMILIANO CARRANZA # 23, DELEGACIÓN SANTA CRUZ DE LAS FLORES	1	3
FRANCISCO PAZ # 114, DELEGACIÓN LA ALAMEDA	1	2
HIDALGO # 23, DELEGACION SANTA CRUZ DEL VALLE	0	1
HIGUERA # 145 MINI CAT, CENTRO	4	
INDEPENDENCIA # 105 FRENTE A PROTECCIÓN CIVIL, CENTRO	1	
INDEPENDENCIA # 107, CENTRO	2	
INDEPENDENCIA # 37, DELEGACIÓN	1	3



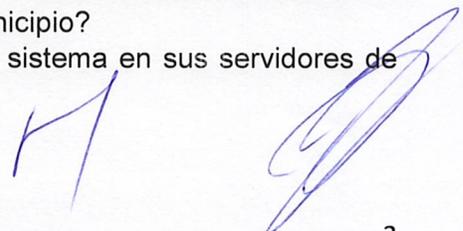
H

2

CAJITITLAN		
INDEPENDENCIA SUR # 97, CENTRO	2	
JUÁREZ # 154, DELEGACIÓN SAN JUAN EVANGELISTA	1	1
JUÁREZ # 47, CENTRO	1	
JUÁREZ NORTE # 46, CENTRO	1	
JUÁREZ S/N, DELEGACIÓN SANTA CRUZ DE LA LOMA	1	
JUÁREZ SUR # 47, CENTRO	1	
JUÁREZ SUR # 68, CENTRO	1	1
MADERO # 10, DELEGACIÓN CUEXCOMATITLAN	1	1
MORELOS # 9, DELEGACIÓN SANTA CRUZ DEL VALLE	1	3
OCAMPO SUR # 80, CENTRO	1	
PASEO DE LA CUMBRE # 203, LOS ROBLES	1	
PASEO RANCHO ALEGRE S/N ENTRE CHARRERÍA Y TERNA, RANCHO ALEGRE	0	1
PEDRO PARRA CENTENO S/N ESQ. ABASOLO, CENTRO	3	2
PORFIRIO DIAZ # 43, CENTRO	4	1
PRIVADA DE LOS JAZMINES # 31, LAS FLORES	0	1
RAMÓN CORONA # 45, DELEGACIÓN SAN AGUSTÍN	1	4
REVOLUCIÓN # 165, DELEGACIÓN ZAPOTE DEL VALLE	1	
SAN RAFAEL # 259 ENTRE ALCALDE Y JUÁREZ, LOS LARIOS	1	
TEGUCIGALPA # 145, DELEGACIÓN SANTA FE	2	5
VALLE DE MEXICO # 57-1, EL PALOMAR	1	
ZARAGOZA # 9, CENTRO	3	
Total General	105	95

2.- Para el mismo inciso 1.4; El software de administración y control que estamos proponiendo está diseñado para funcionar con un servidor central que controla toda la administración, a éste servidor se le pueden agregar servidores alternos (esclavos) que pueden permitir que los usuarios sigan imprimiendo si el servidor central no está disponible, estos servidores alternos se pueden habilitar en los servidores con que ya cuenta el municipio en los diferentes edificios administrativos, para evitar conflictos de software y licenciamientos, se acepta que se puedan habilitar estos servidores de impresión en los servidores ya instalados propiedad del Municipio?

Respuesta: No se acepta, el proveedor deberá instalar el sistema en sus servidores de impresión.




3.- En el inciso 1.4; En caso de que se requiera que el proveedor instale por su cuenta servidores de impresión en cada uno de los edificios administrativos solicitamos que se permita que las características de los servidores se puedan adaptar al número de equipos que estén instalados en cada edificio, esto debido a que los requerimientos técnicos de un servidor de impresión dependen del número de equipos a controlar, por lo que no es lo mismo los requerimientos de un servidores que atienda 10 equipos que uno que atienda 100 equipos, por lo que solicitamos que se nos permita ofertar servidores que sus características sean de acuerdo al número de equipos que se vayan a controlar, se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se acepta la solicitud, los servidores deberán ser de acuerdo con la cantidad de equipos por los sitios: CAT, Servicios Médicos, Comisaría, Mini CAT (Higuera #145) y CAT Zona Valle. Los demás sitios podrán estar alojado en la nube con las configuraciones necesarias para tener el control pertinente de manera global o específica de las impresiones.

4.- En el inciso 1.4; En caso de que el proveedor requiera instalar sus propios servidores de impresión en los diferentes edificios administrativos, ¿el Municipio proveerá la infraestructura de redes y permisos necesarios para que el proveedor pueda instalar sus servidores en la red de Municipio, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación, el Municipio proveerá la infraestructura de red y privilegios necesarios.

5.- En el inciso 4.5 Se solicita se incluya en la propuesta 3 Escáner de alto rendimiento nos pudiera indicar que número de procesos se haría por cada uno de los dispositivos y/o el número de escaneos mensual o anual que esperan procesar en total.

Respuesta: 6000 páginas por día en promedio.

6.- En el inciso 4.5 solicitan considerar en la propuesta 3 Escáner de alto rendimiento, pero en el anexo 2 no se especifica ninguna partida para cotizar los escaneos, ¿hay que aumentar una partida número 3 para incluir el precio de los escaneos?

Respuesta: No se deberá cobrar por escaneo.

7.- Para cotizar los escaneos se considera que solamente se deben de cotizar los escaneos procesados en los 3 escáner de alto rendimiento que se solicitan en el inciso 4.5 del Anexo 1?

Respuesta: No se deberá cobrar por escaneo.

8.- Los escaneos que se procesen en los multifuncionales a color y blanco & negro se cobrarán adicionalmente a los procesos de impresión y copiado o deberán de estar incluido estos proceso en la renta cotizada en las partidas uno y dos sin que se cobren como tal los escaneos realizados?

Respuesta: Para los multifuncionales no se deberá cobrar el servicio de escaneo de forma adicional.

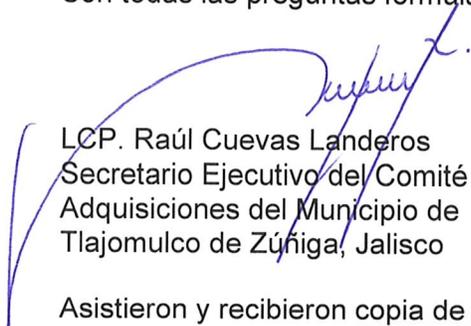
9.- En el inciso 6.11 solicitan que el proveedor deberá proporcionar el acceso a personal asignado por el Municipio, nos pudieran especificar a que personal debemos de otorgar



acceso y a que le debemos de otorgar acceso ya que no especifican para que se requiere en acceso.

Respuesta: El proveedor deberá proporcionar el acceso al sistema de tickets a personal asignado por el Municipio para el seguimiento de reportes.

Son todas las preguntas formuladas.



LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación OM-55/2021 de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

